



DECRETO ALCALDICO N° 000805
LITUECHE, 05 JUN 2017

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 02/2016 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 14 de diciembre del 2016 que se fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2016-2020

*Las sesiones ordinarias N° 16 de fecha 03/05/2017, N° 17 de fecha 10/05/2017 N° 18 de fecha 17/05/2017 y la Sesión Extraordinaria N°5 del 24/05/2017, N° 6 del 31/05/2017

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaría municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 25 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldico N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016 que asume como Alcalde Titular, El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes Mayo de 2017

Sr. Tulio Campos González

Sra. Claudia Donoso Donoso

Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro

Sr. Marcos Donoso Adasme

Sr. Gabriel Palma Donoso

Sr. Ricardo Valeria Matus.

2.- CANCELASE a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de mayo del año 2017 de acuerdo a su asistencia.-

3.- IMPUTASE el presente gasto al subtitulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2017, por un monto de \$4.366.158.- (Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Depto. Finanzas



[Firma manuscrita]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

